

## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **GOBERNACIÓN**

## **DECRETO**

Radicado: D 2020070001072

Fecha: 31/03/2020

Tipo: DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

## **CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos de destinación específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado No. 2020020008507 del 18 de febrero de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2020020010816 del 3 de marzo de 2020, correspondientes a saldos en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán para los siguientes proyectos en la Secretaria de Gobierno:
  - > Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia.
  - > Implementación del Observatorios y sistemas de información de seguridad, Justicia y DDHH en el Departamento de Antioquia.

- Construcción, mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia.
- Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia.
- c. Que la Secretaria de Gobierno informó los rubros para adicionar los recursos en el oficio con radicado No. 2020020011453 del 6 de marzo de 2020.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2020020014436 del 27 de marzo de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2020020014447 del 27 de marzo de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que serán destinados para financiar los proyectos enunciados en el literal b., y para cumplir con los indicadores previstos en el Banco de Proyectos de la Gobernación de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospré	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2170	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	37.776.647.732	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
4-2175	1114	TI.B.6.2.1.2.9	99999999	999999	7.638.359	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	37.784.286.091	

**Artículo Segundo**. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaria de Gobierno, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2170	1113	A.18.4.6	350401000	080011001	20.777.156.252	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2170	1113	A.18.4.3	350401000	080014001	11.332.994.320	Implementación del Observatorios y sistemas de información de seguridad, Justicia y DDHH en el Departamento de Antioquia.
4-2170	1113	A.18.4.2	350401000	080016001	5.666.497.160	Construcción, mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad y justicia en el Departamento de Antioquia
4-2175	1113	A.18.4.6	350401000	080011001	7.638.359	Apoyo en su logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia
			TOTAL		37.784.286.091	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE ANÍBAL GAVIRIA CORREA Gobernador de Antioquia **Ø**PEZ LUZ ELENA GAVIRIA JUAN ( Secretaria de Hacienda Secretar FECHA NOMBRE Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria Proyectó Orlando González Baena, Director de Presupuesto Revisó Revisó Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda Revisó y aprobó Vo.Bo. Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la lima